

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2188  
EDICIÓN DE 12 PAGINAS  
APARECE TRES VECES LOS DIAS HABILES

LUNES, 8 DE ENERO DE 1945.

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— a 12.— horas.

**PODER EJECUTIVO**  
Doctor ARTURO S. FASSIO  
INTERVENTOR FEDERAL  
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA  
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE Nº 550  
TELEFONO Nº 4780  
JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 5º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará

Número del día	\$ 0.20
" atascado	" 0.30
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 6º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 7º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 8º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 9º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagará además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 5.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 5.—

## SUMARIO

### DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 5667 de Diciembre 30 de 1944	— Aprueba el presupuesto de la Comuna de Santa Rosa,	2
" 5667 " " " "	— Rectifica un nombramiento de un empleado de Policía,	3
" 5668 " " " "	— Acepta la renuncia de un empleado de Sanidad,	3
" 5669 " " " "	— Electúa nombramientos en la Policía de Campaña,	3

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5672 de Diciembre 30 de 1944	— Adjudica trabajos de imprenta a la Cárcel,	3
" 5673 " " " "	— Autoriza gastos a favor de varias casas comerciales por provisiones efectuadas,	3
" 5674 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 1.438.— para compra de muebles,	3 al 4

	PAGINAS
Nº 5681 de Diciembre 30 de 1944 — Autoriza el gasto de \$ 376.65 para pagos de facturas, .....	4
" 5682 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 60.— a favor diario "Norte", .....	4
" 5683 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 170.40 para adquisición de artículos varios, .....	4
" 5684 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 6.319.22 para compra de muebles, .....	4 al 5
" 5685 " " " " " — Adjudica trabajos de imprenta a la Cárcel por \$ 72.80, .....	5
<b>DECRETOS DE HACIENDA:</b>	
Nº 5673 de Diciembre 30 de 1944 — Autoriza la compra de una bicicleta en \$ 164.50, .....	5
" 5674 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 846.05 a favor Cia. Electricidad, .....	5
" 5575 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 20.— para compra de 2 marcos, .....	5 al 6
" 5676 " " " " " — Designa un sobrestante para Obras A. Pública, .....	6
<b>VENTA DE NEGOCIO</b>	
Nº 423 — Servicio urbano de ómnibus de Juan Alias López transferido a la Sociedad "La Veloz del Norte", .....	6 al 7
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO</b>	
Nº 415 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, .....	7 al 8
Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán, .....	8
Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos, .....	8
<b>DISOLUCION DE SOCIEDAD</b>	
Nº 422 — Razón social Peralta y López — con domicilio en esta ciudad en Leguizamón Nº 988, .....	8
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 422 — De Doña Dolores Godoy de Gómez, .....	8
Nº 375 — De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis, .....	8
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques, .....	8
Nº 345 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura, .....	8
Nº 33. — De Doña Fortuna Venticula o Fortunata Donata Venticula, .....	8
Nº 323 — De doña Julia Núñez de Núñez, .....	8
Nº 313 — De Tomás Antonio Lénida, .....	8
Nº 319 — De Juan Bolivar, .....	8 al 9
Nº 32: — De Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Maqui o Macchi,, .....	9
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque, .....	9
Nº 413 — Deducida por Pedro Romero, .....	9
Nº 413 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero, .....	9
Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad, .....	9
Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó", .....	9 al 10
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres, .....	10
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, .....	10
Nº 304 342 — Deducido por José Bernardino Nanni, .....	10
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 411 — Oficina de Depósitos y Suministros del M. de Hacienda — Licita libros para Registro Civil, .....	10
Nº 323 — Vialidad de Salta — Licita mano de obra para limpieza caminos a construirse, .....	10
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 403 y 410 — Por José María Decavi en Juicio Eduardo Martorell vs. Diego Guirado, .....	10
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 420 — Solicitud de Esteban Cvitanic, en expedientes 211847 — 43 y 1354 - C, .....	10 al 11
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES.</b>	
Comunicado de la Dirección del Boletín, .....	11

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto N.º 5686 G.  
Salta, Diciembre, 30 de 1944.  
Expediente N.º 7762|944.  
Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de "Santa Rosa" (Dpto. de Orán) eleva a consideración y aprobación de este Ministerio, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en la citada Municipalidad durante el presente ejercicio eco-

nómico 1945; y atento a los informes producidos,  
El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
**DECRETA:**  
Art. 1.º— Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de "Santa Rosa (Dpto. de Orán), que corren a fs. 7 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en el ejercicio económico 1945.  
Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N.º 7762|944 a la Municipalidad de

"Santa Rosa" (Dpto. de Orán), a los efectos consiguientes.  
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**ARTURO S. FASSIO**  
Ismael Casaux Alsina  
Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Públi-

Decreto N.º 5387 G.  
Salta Diciembre 30 de 1944.  
Expediente N.º 9212|1944.  
Visto este expediente; y atento al decreto N.º 3162 de fecha 19 de mayo de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Rectifíquese el Art. 2.º del decreto N.º 3162 de 19 de mayo del año 1944; y déjase establecido que la designación de don CELSO JOSE AMADOR LOPEZ es para el cargo de Catedrático de la División de Investigaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5688 G.  
Salta Diciembre 30 de 1944.  
Expediente N.º 5006|1945.  
Vista la resolución N.º 405 de fecha 29 de diciembre ppdo. de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 13 de diciembre último la renuncia al cargo de Ayudante 1.º de la Oficina de Legajo Sanitario y Certificados de Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, presentada por don MANJEL G. ALAVILA.

Art. 2.º — Autorízase al Consejo de Salubridad a llamar a concurso para la provisión del cargo de vacante que se determina en el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5689 G.  
Salta, Diciembre 30 de 1944.  
Expediente N.º 9414|1944.  
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 15 571; y atento lo dispuesto por decreto N.º 5663 de fecha 30 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbranse Oficiales de Actuación de la Policía de Campaña a los ciudadanos: ENRIQUE FEIRO — Clase 1925 — matrícula 3 505 603 — D. M. 63 y EULOGIO ROBERTO BUSTAMANTE — clase 1925 — matrícula 3 977 492 — D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 5672 H.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expediente N.º 19417|1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias solicita provisión de papeles y sobres; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la impresión con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, de 1.000 hojas papel para nota tamaño oficio, timbradas e impresas; 300 hojas papel nota Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería e Industrias, timbradas e impresas — Director; 300 hojas papel nota impresas y timbradas — Secretario; 500 sobres impresos y timbrados — Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería e Industrias; 300 sobres carta impresos y timbrados Direc. Gral. de Agricultura, Ganadería e Industrias — Director; 300 sobres tipo carta — Direc. Gral. de Agricultura, Ganadería e Industrias, Secretario y 1.000 hojas papel multicopias — oficio para la Direc. Gral. de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 73.20 (SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean entregados de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XII — Item Único — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5679 G.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expedientes Nros. 19482 — 18480 — 18631 y agreg. 19280 año 1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas facturas por distintos conceptos; atento a lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 421.25 (CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Librería "San Martín" en pago de la factura que por concepto de artículo de librería provistos al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, corre agregada a fs. 1 a 6 del expediente N.º 19482|1944.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 36.— (TREINTA Y SEIS PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Sucesión Miguel Pascual, en pago de las facturas que por concepto de artículos de librería provistos a la Sub-Comisión de Distribución de Caucho, corren agregadas a fs. 1 y 5 del expediente N.º 18480|1944.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de \$ 8E.— (OCHENTA Y OCHO PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Editorial "La Ley" Buenos Aires Soc. de Resp. Ltda., en pago de la factura que por concepto de provisión de 3 tomos de Anales de Legislación Argentina y suscripción del mismo, corre a fs. 2 del expediente N.º 18631|1944.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de \$ 545.25 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CTSV. M[N.]), se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5630 H.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expediente N.º 19970|1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección de Catastro solicita provisión de muebles a los efectos del normal desenvolvimiento de esc. Participación; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia del caso no permite esperar el resultado de una licitación por lo que es procedente hacer uso de las facultades conferidas por el art. 83 Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Cue de la cotización de precios efectuada, resultan más convenientes los presupuestos presentados por el señor José Margalef y Siemens-Schucker, S. A.;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la "MUEBLERIA IMPRIBIC" del señor José Margalef, la provisión con destino a la Dirección General de Catastro, de los muebles detallados a fs. 1 del presente expediente, al precio total de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L. (\$ 938) suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados muebles sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre de fs. 2 a 4.

Art. 2.º — Adjudicase a SIEMENS-SCHUCKERT S. A. la provisión de 2 (dos) ventiladores "Hitachi" 16 220 V, color negro para corriente continua, con destino a la Dirección General de Catastro, al precio total de QUINIENTOS PESOS M/L. (\$ 500), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados elementos sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 5 de las presentes actuaciones.

Art. 3.º — El gasto autorizado que asciende a la suma de \$ 1.438.— (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS), se imputará al Art. 7º "Para atención y funcionamiento de la Dirección de Catastro".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO  
Mariano Miguel Lagraba  
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5631 H.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expedientes Nros. 19570 y 19008 año 1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas facturas por distintos conceptos, atento a lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 134.45 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L.), suma que se liquidará y abonará a favor del Automóvil Club Argentino, en pago de las facturas que por concepto de trabajos de "composturas efectuadas al automóvil "Chevrolet 1030" de propiedad del Gobierno de la Provincia, al servicio de Dirección General de Rentas, correr agregadas a fs. 1, 2 y 4 del expediente N.º 1457(1944.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 242.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON

VEINTE CENTAVOS M/L.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Virgilio García y Cla. S. R. Ltda., en pago de la factura que por concepto de cubiertas provistas a Dirección General de Rentas, corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 19008(1944.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 376.65 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L.), se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO  
Mariano Miguel Lagraba  
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5682 H.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expediente N.º 19.594.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norte" presenta factura por la suma de \$ 60.—, por concepto de publicación de un aviso de licitación pública para proveer de elementos de comedor y ropas de cama, con destino a los reclusos de la Cárcel Penitenciaria; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 60.— (SESENTA PESOS M/L.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de licitación para proveer de elementos de comedor y ropas de cama, con destino a los reclusos de la Cárcel Penitenciaria, corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al anexo H — Inciso único — item 1 — partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO  
Mariano Miguel Lagraba  
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 5683 H.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expedientes Nros. 19484 — 18826 y 19375 año 1944.

Vistos estos expedientes en los cuales distintas oficinas de la Administración Provincial

solicita provisiones varias; atento a los presupuestos que corren agregados a los mismos y lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de 5.000 hojas de papel 9 de Julio, rayado de 22 líneas, con destino a Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 131.40 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 5 del expediente N.º 19484(1944.

Art. 2.º — Adjudicase a la Librería "El Colegio" la impresión de 500 cartúlas en cartulina blanca — tamaño 0.33 x 0.23 con destino a Dirección General de Minas, al precio total de \$ 18.— (DIEZ Y OCHO PESOS M/L.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 del expediente N.º 18826(1944.

Art. 3.º — Adjudicase al Bazar "La Argentina" la provisión de seis salivaderas enlozadas, estilo redonda, con destino a Contaduría General de la Provincia, al precio total de \$ 21.— (VEINTIUN PESOS M/L.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 4 del expediente N.º 19375(1944.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 170.40 (CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L.) se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO  
Mariano Miguel Lagraba  
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 5684 H.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expediente N.º 20006(1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, solicita provisión de muebles para las dependencias de esa Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia del caso no permite esperar el resultado de una licitación, por lo que es procedente hacer uso de la facultad conferida por el artículo 83 Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Que de la cotización de precios efectuada por Depósito y Suministros, resultan más convenientes los presupuestos presentados por la Cárcel Penitenciaria de Salta, Imperio Muebles del señor José Margalef y Gerardo Carrasco;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, de los muebles detallados a fs. 2 y 3 del presente expediente, al precio total de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 72/100 M. (\$ 3.533.72), suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que los citados muebles sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre de fs. 13 a 15.

Art. 2.º — Adjudicase a "IMPERIO MUEBLES" del señor José Margalef, la provisión con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de los muebles detallados a fs. 3 del presente expediente al precio total de CIN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M.L. (\$ 1.775.50), suma que se liquidará y abonará a la casa adjudicataria en oportunidad en que los citados muebles sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre de fs. 7 a 12.

Art. 3.º — Adjudicase a la Mueblería del señor GERARDO CARRASCO, la provisión con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, de los muebles detallados a fs. 3 del presente expediente, al precio total de UN MIL DIEZ PESOS (\$ 1.010.—), suma que se liquidará y abonará a la casa adjudicataria en oportunidad en que los citados muebles sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre de fs. 4 a 6.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma de 6E319.22 (SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 22/100), se imputará a Artículo 7º de la Ley de Presupuesto en vigor "Parc Organización, Atención y Funcionamiento de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias.

Art. 5.º — Comuníquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 5685 H.

Salta Diciembre 30 de 1944.

Expediente N.º 1870/1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros elevó cotización de precios para la impresión de formularios con destino a Mesa General de Entradas; y

## C O N S I D E R A N D O :

Que de los presupuestos presentados resulta más conveniente en atención a su más bajo precio el de la Cárcel Penitenciaria,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de: 2.000 formularios - hojas de notificación de Mesa Gral. de Entradas — en bloks de 100 hojas cada uno, muestra: N.º 1 y 2.000 formularios —hojas notificación de Mesa General de Entradas, en bloks de 100 hojas cada uno, muestra N.º 2, con destino a Mesa General de Entradas, al precio total de \$ 72.80 (SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 12 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 5673 H.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expediente N.º 19637/1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias solicita provisión de una bicicleta para uso de la misma; y

## C O N S I D E R A N D O :

Que, de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente en razón a su menor precio el presupuesto presentado por don Roberto Maldonado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a don Roberto Maldonado, la provisión con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de una bicicleta nueva marca "Vimzer", equipada con cartera de herramientas farol e inflador, al precio total de \$ 164.50 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que la mencionada bicicleta sea recibida de conformidad

y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 5 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Art. 7º de la Ley de Presupuesto en vigor. "Organización y Funcionamiento Dirección Agricultura, Ganadería e Industrias".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., C. P. y Fomento

Decreto N.º 5674 H.

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expediente N.º 18734/1944.

Visto este expediente en el cual la Compañía de Electricidad, del Norte Argentino, S. A. presenta para su cobro, facturas por suministros de energía eléctrica a la Administración Provincial, correspondiente al mes de setiembre ppdo. por la suma de \$ 846.05 m/n., atento lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 846.05 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, S. A., en pago de las facturas que por concepto de energía eléctrica suministrado a la Administración Provincial durante el mes de setiembre del cte. año, corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma:

\$ 269.76 — al Anexo C — Inciso X — Item 14 — Partida 1 —

\$ 576.29 — Al Anexo H Inciso Unico — Item 1 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor, esta última en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5675 H.

Salta, diciembre 30 de 1944.

Expediente N.º 19591/1944.—

Visto este expediente en el cual Contaduría General, solicita provisión de marcos para fotografía del Excelentísimo señor Presidente y Vice-Presidente de la Nación, y

## C O N S I D E R A N D O :

Que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente, en atención a su más bajo precio el presupuesto presentado por D. Miguel Ribá;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

**E. Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.º Adjudicase a Don Miguel Ribá, con destino a la Contaduría General de la Provincia la provisión de dos marcos para fotografías del Excelentísimo señor Presidente y Vice-Presidente de la Nación. Medida 0.65 x 0.50, en varillas de 0.03 cm. de ancho, con vidrio al precio total de \$ 20.— (VEINTE PESOS %), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea entregada de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 7 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al anexo H. inciso único, ítem 1, partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5676 H.  
Salta, diciembre 30 de 1944.—  
Expediente N.º 19421|1944.—

VISTO este expediente en el cual Sección Arquitectura propone al señor Severino Cattáneo para desempeñar las funciones de sobrestante de las obras de construcción de la Asistencia Pública en razón de haber cesado en sus funciones en las obras de construcción en carácter experimental de una casa de Suelo Cemento, para el que fuera designado por decreto n.º 4615 del 20 de setiembre del corriente año, por terminación de las mismas; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. — Designase al señor SEVERINO CATTÁNEO, Sobrestante en las Obras de Construcción de la Asistencia Pública con anterioridad al 1º de noviembre del corriente año, con una asignación mensual de \$ 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS) y por el término de un año aproximadamente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712 partida 15 "Casa para la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública".—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 423 - AVISO - En cumplimiento de la Ley Nacional 11867, se hace saber que el señor Juan Alias López, domiciliado calle Córdoba Nº 447 ha vendido los coches omnibus y concesiones de las líneas 4 y 6 del servicio urbano de esta Ciudad a la Sociedad "La Veloz del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada; tomando ésta a su cargo el servicio público desde la fecha y obligado al pago de cualesquier deuda existente el Sr. Juan Alias López; debiendo presentarse cualquier acreedor haciendo valer sus derechos dentro del término de Ley ante los contratantes o ante el escribano que otorgará la respectiva escritura pública don Carlos Figueroa, en su escribanía Córdoba Nº 82. — Salta, 3 de Enero de 1945. — importe \$ 35.— e|5|145 — v|11|145.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.º) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.º) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.º) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.º) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosni; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.º) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribanía de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.º) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.º) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido

a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

3.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Fálcal Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 5.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Dellín G. Leguizamón y propiedad de doña Angala B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angala B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lote de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.c) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefina R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.375 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, pro-

piEDAD del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa e Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Dellín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un des-

prendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido centro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sur-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sur, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tenis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descrito en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944 Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito el testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y haciéndose llegado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martecrean quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Marte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente habilitado en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habiéntase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — e|2|En.45 - v|6|Feb.45.

N° 400 — EDICTO DE DESLINDE — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE N° 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Sr. Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos del señor Juez en lo Civil a cargo de J. Argüello de 2da. Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote

número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12. — v|2|45.

Nº 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenece a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oflíciase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ".— Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta,

Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e|22|12|44 v|29|145.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 422 — DISOLUCION SOCIAL. El suscrito escribano hace saber a los efectos de la ley nacional Nº 11.867, que se ha convenido la disolución de la sociedad "PERALTA Y LOPEZ" con domicilio en esta ciudad en la calle J. M. Leguizamón Nº 988, dedicada a la compra y venta de haciendas, y en traspaso de su activo y pasivo al socio don Teodoro Peralta, acto que se llevará a efecto con su intervención.— ARTURO PEÑALVA — Escribano— Balcarce 376. — 76 palabras \$ 9.10 — e|4|11|45 v|10|145.

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e|8|145 - v|10|245.

Nº 373 — EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|145.

Nº 366 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviria — Secretario interino. - Importe \$ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|145.

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los

que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 2E de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|6|12|44 - v|13|145.

Nº 331. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fortunata Venticula o Fortunata Donata Venticula, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.— — e|17|12|44 - v|9|145.

Nº 323. — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|30|11|44 — v|8|145.

Nº 318 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|144 — v|5|145.

Nº 319. — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar — Salta, no-

vieembre 23 de 1944. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|11|45.

Nº 321. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Macchi o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|29|11|44 — v|5|11|45.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 47 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuerdas y media ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de la "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Potrero de Linares, de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, 27 de Diciembre de 1944. — Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos. — Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. **JUAN C. ZUVIRIA.** — Escribano Secretario. — importe \$ 65. — e|31|11|45 — v|7|12|45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propie-

dad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|31|11|45 — v|7|12|45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sa-

nabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 65. — e|31|11|45 — v|7|12|45.

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Urbana Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|23|1|45.

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominada "Chocobor"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peñaloza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaracio-

nes ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Questa habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|1|12|44 - v|17|145.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiendose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín números del cincuenta al setenta, con una extensión de veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín esta propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal. Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata. Recíbese la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán. — Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dese la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945. — Julio M. Zabrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65. — e|9|12|44 v|6|145.

N.º 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1.ª instancia y 1.ª nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Qupildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los si-

guientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; hángase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dese intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|6|12|44 - v|13|145.

Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — 160 palabras — \$ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 - v|11|145.

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 411 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTROS — Llámase a licitación por el término de quince días para la provisión de libros demográficos impresos que a continuación se detallan, en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos", de la Ley de Contabilidad, con destino a la Dirección General de Registro Civil, para ser utilizados durante el próximo año 1945:

NACIMIENTOS: de 152 folios, 60 juegos; total de libros 120.  
NACIMIENTOS: de 252 folios, 20 juegos; total de libros 40.  
NACIMIENTOS: de 452 folios 10 juegos; total de libros 20.  
DEFUNCIONES: de 152 folios 30 juegos; total de libros 60.  
DEFUNCIONES: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.  
DEFUNCIONES: de 452 folios 10 juegos; total de libros 20.  
MATRIMONIOS: de 152 folios 20 juegos; total de libros 40.  
MATRIMONIOS: de 252 folios 10 juegos; total de libros 20.  
MATRIMONIOS: de 452 folios, 5 juegos; total de libros 10.

TOTALES: 175 juegos; libros 350.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres lacrados hasta el día 15 de enero de 1945 a horas 10 en esta oficina, los que serán abiertos en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, a la hora indicada. Salta, diciembre 29 de 1944. — VICTOR A. VETTER, Contador-Jefe Depósito y Suministro. 166 palabras \$ 29.90 — e|30|12|44 - v|15|145.

N.º 398 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA.— Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de desbosque, destronque y limpieza del terreno, para la construcción del camino Joaquín J. González a Santo Domingo—Tramos: Santo Domingo Palmarcito — y J. V. González — Santo Domingo.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 12 de Enero de 1945, a horas 10 en presencia de los interesados. — EL CONSEJO LUIS F. ARIAS — Secretario Vialidad de Salta. 102 palabras \$ 18.35 — e|27|12|44 - v|12|145.

REMATES JUDICIALES

N.º 403 y 410 - Por JOSE MARIA DECAVI - JUDICIAL — AUTOMOVIL "CHEVROLET" — JUDICIAL — SIN BASE. — El 9 Enero de 1945, horas 17, en Santiago 531, donde estará a la vista el vehículo, remataré sin base automóvil "Chevrolet" modelo 1940 Sedan, 4 puertas, 5 cubiertas de fábrica, buen estado, motor N.º R 2761477. Perfectas condiciones. Ordenó Sr. Juez de Paz Letrado la Nominación, Secretaría Soler, autos Ejecución Sentencia Eduardo Martorell vs. Diego Girco. — Puede revisarse en Alberdi N.º 351. Feriado habilitado. Pública "El Intransigente" — BOLETIN OFICIAL. Señal 30 o/o que imputaré al precio. — J. M. DECAVI. — 90 palabras — \$ 10.60 y \$ 4.20. e|28|12|44 - v|9|145.

EDICTOS DE MINAS

N.º 420 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 211847-43 y 1354-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha

presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Geología y Minas de la Nación. Buenos Aires. — Esteban Cvitanic, yugoslavo, mayor de edad y con domicilio en el Pueblo de Rosario de Lerma; a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos líquidos, Cobre, Níquel y como así todos los minerales que el Estado tiene en reserva, vengo a solicitar se me conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas. Los terrenos donde se ubicará este pedimento se encuentran en la Gobernación de Los Andes Dep. Pastos Grandes Lugar Talar Grande, cuyo dueño es la Nación. La zona que solicito se encuentra sin cultivar, cercar, edificar. Su punto de partida es el Escribano N. O. del pedimento N° 203228-41 que en el croquis que adjunto está marcado con la letra A, de cuyo punto de partida se medirán tres mil metros y 110° hasta dar con el punto E, y de punto B se medirán cuatro mil metros y 20° hasta el punto C, y del punto C se medirán cinco mil metros y 290° hasta el punto D y del punto D se medirán cuatro mil metros y 200° hasta el punto E, y del punto E, se medirán 2000 metros hasta el punto A rumbo 110°, cerrando así este rectángulo de 2000 hectáreas. En la presente solicitud renuncio toda superficie que pueda superponerse a cualquier otra solicitud presentada con anterioridad a ésta. En la exploración se emplearán las herramientas y peones necesarios para estos trabajos. ACLARACION. En el recorrido que efectué sobre la zona que solicito he constatado Cloruro de Sodio. Nombro mi representante para tramitar este pedimento de cateo, ante esta Dirección, al señor FORTUNATO CASAS, que se domicilia en esa Ciudad calle

Tucumán N° 1367 6° piso U. T. 38-6942, que pondrá el estampillado de ley. Respetuosamente — 30 Agosto 1943 — E. Cvitanic — Esteban Cvitanic. Recibido en mi Oficina hoy tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas once minutos, adeuda \$ 10.— m/n. Conste. — Natal Abel Vadell — El Escribano de Minas. Señor Jefe: La superficie de 2000 Há. solicitada para cateo en las presentes actuaciones ha sido ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5000 m. en dirección S-70-E por 4000 m. de modo que su esquinero S-O se encuentra a 2000 m. al N-70°-O de un punto que se halla a 1278,87 m. N-67° 38'-E de otro situado a 424,26 m al N-26°-O de un tercer punto A. El punto A, ha sido determinado como intersección de tres visuales dirigidas a los Cerros Salin, Guanaquero y Tutul, respectivamente, formando entre la primera y la segunda un ángulo de 62° 26' y entre la primera y la tercera un ángulo de 101° 41'. El terreno es fiscal. Se superpone al cateo tramitado por el expediente 210584/43. En su zona prohibida se halla el cateo tramitado por expediente 203275/41. El presente informe corresponde al croquis de esta Oficina de fecha 24-IX-43. Se encuentra dentro de la zona reservada por Superior Decreto de fecha 11-IX-43. Noviembre, 8 de 1943. — Luis Milicua. Encargado de Registro Gráfico. En la fecha se tomó conocimiento y se hicieron las anotaciones correspondientes a este pedimento, quedando registrado con 1996 hectáreas por superponerse en 4 hectáreas aproximadamente al cateo 210584-43, bajo el número de orden 1131. Inspección General de Minas, agosto 24 de 1944. M. Esteban. — Salta, 30 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, por presentado, por domicilio el constituido y atento la conformidad manifesta-

da y a lo informado a fs. 11 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1, informe a fs. 1 vta. y el citado a fs. 11, con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes. — Salta. Noviembre 15 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones N° 1, del folio 355 al 356, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, 29 de Diciembre de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. 842 palabras — \$ 153.40 — e|3|1|45 - v|15|1|45.

#### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3645 de Julio 11|1944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.